

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 3** *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2011, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador del proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior, Medicina (Grupo I, Nivel 9, Área D).*

Mediante Orden de 23 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 3 de abril), modificada por Orden de 11 de mayo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 1 de julio), ambas de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, se convocó proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior, Medicina (Grupo I, Nivel 9, Área D).

Asimismo, por Resolución de la Dirección General de Función Pública de 6 de octubre de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de noviembre), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas.

Don José Luis Díez Martín, Vocal suplente del referido Tribunal Calificador, ha presentado renuncia a su cargo por encontrarse incurso en causa legal de abstención, procediendo en consecuencia su sustitución de acuerdo con el resultado obtenido en el sorteo notarial celebrado en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con cuanto antecede, esta Dirección General ha acordado aceptar la renuncia presentada y, en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la mencionada Orden de 23 de marzo de 2009,

#### HA RESUELTO

Efectuar el nombramiento de doña Dolores Mateo González como Vocal suplente del Tribunal Calificador, en sustitución de don José Luis Díez Martín.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 2011.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/17.511/11)